

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **43620** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero. Que por Auto de fecha 29 de julio de 2014, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 290/2012, NIG n.º 12040-66-2-2012-0000343, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso necesario y abreviado al deudor "Prolimar 2002, S.L.", domiciliado en calle L' Escorredor, 13, Burriana, y CIF/DNI número B12585774.

Segundo. Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero. Que se ha designado como Administrador concursal a don Eduardo José Cuevas Pausa, con domicilio en calle Alloza, 80 (CP 12001), Castellón, y dirección electrónica [eduardo.cuevas@ad-leg.com](mailto:eduardo.cuevas@ad-leg.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto. Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración Concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones públicas.

Castellón, 2 de octubre de 2014.- El Secretario judicial,

ID: A140059944-1